

Acta de Reunión de Asistencia al Cumplimiento

Materia	Presencial o virtual	Fecha	Objetivo
Programa de cumplimiento	Virtual	28-10-2025	Orientación respecto del procedimiento sancionatorio, en general, y sobre la presentación del programa de cumplimiento, en particular

Asistentes

Nombre	Organización	Correo electrónico de Contacto
	Constructora Equis SpA	
	Constructora Equis SpA	
	Constructora Equis SpA	
María Paz Córdova		Superintendencia del Medio Ambiente
Matias Tapia		Superintendencia del Medio Ambiente
Roberto Ramírez		Superintendencia del Medio Ambiente

Materias tratadas en general

- Presentación del programa de cumplimiento: modo de presentación y efectos.
- Aprobación y rechazo de programa de cumplimiento, declaración de ejecución satisfactoria y reinicio del procedimiento administrativo.
- Relación entre acciones a incorporar al programa y duración de la faena constructiva.
- Mediciones de ruido y posibilidad de medir el ruido en un receptor análogo conforme a D.S. N°38/2011.
- Posibilidad de que se realicen nuevas fiscalizaciones en el futuro, con posterioridad al término del presente procedimiento.

Ejemplos: *Se dieron orientaciones sobre los límites y alcances del instrumento; se explicó el procedimiento; se explicó el conteo del plazo administrativo; se aclaró el medio de verificación; se dieron orientaciones al revisar casos similares, etc.*





***Nota:** El objeto de esta reunión es la explicación, aclaración, orientación y, o asistencia para el cumplimiento de algunos de los instrumentos de competencia del organismo, junto con comprender el alcance de las obligaciones ambientales asociadas y, o de los procedimientos, procesos y sistemas de la SMA, de conformidad con lo establecido en el artículo 3, letra u, de la LOSMA. Cabe precisar que las orientaciones expresadas en esta reunión se basan en los antecedentes disponibles al momento de efectuarse esta, y no representan un pronunciamiento formal, ni suponen una anticipación de las decisiones que adopte esta Superintendencia. En esta instancia, no será recibida documentación, la cual podrá ser acompañada a través de los canales formales establecidos por esta SMA. Está estrictamente prohibido grabar por audio y, o video esta reunión.

Roberto Ramírez Barril
Fiscal Instructor – División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

